Juz. Fed. 1° Instancia N° 2 Corrientes
Secretaria N° 2 – Civil
Oficio N°

O F I C I O

CORRIENTES, de de 2024.-

AL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE DE LA
PROVINCIA DE CORRIENTES
Directora Esc. Vargas Romina
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a UD. en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN C/ CONSTANZO OMAR ERNESTO S/ EJECUCIÓN FISCAL" expediente N° 2026/2015,** que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Secretaría Civil N°2 a cargo del Dr. Hugo Cabral, sito en Belgrano N° 1326 3° Piso ciudad de Corrientes, en los que se ha ordenado librar el presente al Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Corrientes, a fin de que **TOME RAZON** del levantamiento de las medidas cautelares (cancelación de inhibición y embargo general de fondos y valores), anotada en Diario 29782 Folio 1520 Tomo 7 Año 2024, del demandado **CONSTANZO OMAR ERNESTO, (CUIT 20-10844730-4),** con domicilio fiscal sito en calle **AV. MAIPU KM 4 3642,** ciudad de Corrientes, Provincia de CORRIENTES.

El proveído que así lo dispone, a continuación se transcribe para su conocimiento y demás efectos legales, dice "//rrientes, 5 de diciembre de 2024,… Visto las constancias de autos y las manifestaciones vertidas por la parte ejecutante. RESUELVO: disponer el levantamiento de la/las medida/as ordenada/as en autos, debiendo el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social en el plazo de (48) horas de notificado, comunicar al Banco Central de la República Argentina, arbitrando los medios necesarios a lo resuelto en el día de la fecha. Asimismo, líbrense los correspondientes oficios/Deox para la toma de razón a los Registros pertinentes, a los fines de cumplir lo aquí dispuesto, facultándose al profesional presentante a intervenir en el diligenciamiento de los mismos, debiendo comunicar a este Juzgado tales asertos… Notifíquese. **Fdo. Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal de Primera Instancia, ciudad de Corrientes. -**

Atentamente. -

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO ALEJANDRO PANSERI
Date: 2024.12.06 08:50:53 ART